

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TUBARÁ ATLÁNTICO



Libertad y Orden

PBX 388 50 05 Ext. 6049

Calle 5 No. 3-59

Email: j01prmpaltubara@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	CREDITITULOS A.S.
DEMANDADOS	ROLLAND ARCHANG SEFERIAN ASTUDILLO
RAD.	08 – 832 – 40 – 89 – 001 – 2012-00102– 00

H A C E S A B E R:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **CREDITITULOS A.S.** contra **ROLLAND ARCHANG SEFERIAN ASTUDILLO**, Rdo. **2012-00102**, se señaló el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 a.m., como fecha y hora para llevar a efecto la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble secuestrado y avaluado y que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE denominado VILLA ANA ANA II LOTE H, identificado con la matrícula inmobiliaria No- 040-405372 y referencia catastral No. 00-03-00-00-0001-1036-0-00-00-0000.y referencia catastral No. 00-03-00-00-0001-1036-0-00-00-0000, las medidas y linderos del lote a subastar se encuentra definidos en la escritura pública No. 454 del 19 de marzo de 2008, de la Notaria Sexta Del Círculo De Barranquilla y que se referencia de esta manera: NORTE: Mide 18.45 mts y linda con predio de Juan Cancio Santiago Pacheco. ESTE: Mide 48.12 mts linda con el lote I desenglobado; OESTE: 50.97 mts linda con el lote G desenglobado. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$5.806.000)**.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo asignado al inmueble; según lo previsto en el artículo 448 al 451 del C.G.P.

Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., esto es, dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; en todo caso, bien sea de una u otra forma, las mismas deberán ser remitirlas **UNICAMENTE** al correo electrónico del Despacho: j01prmpaltubara@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los días y horas hábiles laborales, para lo cual se les informa que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.; finalmente, se les advierte que deberán indicar con precisión y exactitud sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita.

Librado en Tubará, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

VANESSA PEREZ LAVALLE
SECRETARIA